

Guía general para la realización de los trabajos

Las características del trabajo deben ser las siguientes:

- a) La extensión de cada trabajo deberá ser de 4 a 6 folios, portada, índice y bibliografía no incluidos. Los trabajos deben presentarse impresos, no manuscritos, en letra Times New Roman, de cuerpo (tamaño) 12 con interlineado sencillo (a un espacio).
- b) Deberán tener un índice.
- c) Los trabajos comenzarán por una INTRODUCCIÓN donde se explicará brevemente la cuestión que se va a tratar.
- d) Contarán con un ESTUDIO profundo de la situación, realizando un análisis actual, y recogiendo documentación (estadísticas, estudios, artículos, leyes, entrevistas...). De este análisis se deberán extraer una serie de conclusiones propias.
- e) El alumno deberá exponer, como opinión personal, POSIBLES SOLUCIONES, dentro del marco de la Unión Europea, basadas en las conclusiones de su estudio.
- f) Se debe incluir un apartado de BIBLIOGRAFÍA, donde se cite el material consultado para la elaboración del trabajo.

Hay que responder a las cuestiones formuladas en el planteamiento recogido en el primer párrafo del informe, para ello resultará útil pensar (se refleje o no en el trabajo, no hay por qué responder explícitamente a todas) sobre las cuestiones para la reflexión planteadas en el informe. Se debe realizar un análisis de los diferentes factores que influyen en la situación, intentando abarcar el mayor número de ámbitos posible (político, económico, medioambiental, sociológico, ético...). Es conveniente estudiar las principales corrientes de opinión sobre el tema, para adherirse, contradecir, o matizar estas posturas en el propio análisis. Se deberán apoyar las propuestas, en la medida de lo posible, con datos objetivos mostrados en el estudio (económicos, demográficos, legales...).

En ningún caso existe una respuesta "acertada" a las cuestiones, lo que valorarán los correctores es el estudio realizado de la materia y la coherencia entre éste y las propuestas presentadas al final del trabajo. Por supuesto las propuestas han de adecuarse a la realidad, además de al propio análisis, han de ser viables y realistas, y esto sí se valorará; pero no tendrá mejor puntuación un trabajo que planteé las propuestas de solución consideradas más acertadas por los correctores.

Documentación y citas

Se podrá utilizar la documentación aportada en los informes o cualquiera otra que se considere adecuada. En caso de duda sobre la fiabilidad de alguna fuente o un documento concreto se debe consultar con el profesor del propio centro o con el experto autor del informe a través del correo electrónico. Es siempre mejor consultar que utilizar documentación no fiable.

Es muy importante el correcto uso de la cita. Si se citan textos deben entrecomillarse y mencionar la fuente o procedencia. Asimismo si se recogen ideas de forma no textual, reelaborándolas, se deberá también citar la fuente. LA PRESENCIA DE FRAGMENTOS COPIADOS, SIN FORMATO DE CITA, PRESENTADOS COMO PROPIOS, SERÁ CONSIDERADA PLAGIO Y DESCALIFICARÁ EL TRABAJO.

Es recomendable apoyar nuestras afirmaciones en las fuentes, no es lo mismo decir que hay mucho paro, que dar el porcentaje exacto facilitado por Eurostat. Y lo mismo sucede con las ideas, no es lo mismo decir que algo es de determinada manera a secas, que recordar que tal estudio realizado por tal institución así lo dictamina, o que se está de acuerdo con las tesis de tal analista, político, u ONG.

No sólo es válido utilizar documentos ya existentes, es muy recomendable intentar buscar a alguien que sepa de la materia y plantearle nuestras preguntas. Sus respuestas nos ayudarán a entender mejor la cuestión, resolver dudas, y llegar a nuestras propias conclusiones. Esta persona no tiene por qué ser un experto de talla mundial, en cada localidad hay personas que se ocupan de la mayoría de los temas que se plantean (en Universidades, Ayuntamientos, o incluso en el propio centro). El profesor puede ayudar a encontrarlas. Pero esta entrevista debe ser una fuente de información más, lo más importante es la propia opinión, en ningún caso debe ser el trabajo sólo una entrevista.

Cuanto más fuentes y documentos se consulten mejor visión global se tendrá de las cuestiones, más completo resultará nuestro análisis, y mejor fundadas estarán las conclusiones. Esto no significa que debamos limitarnos a copiar los datos e ideas que encontremos, debe demostrarse que se comprende la información y se encaja con otros datos o ideas. El trabajo debe ser personal, resultado de una reflexión individual y original sobre el tema.

Punto de vista

El Modelo de Parlamento Europeo es una oportunidad para ejercer de europarlamentario. Los trabajos deben por tanto reflejar una visión europea de las cuestiones. Se puede analizar el efecto que tal o cual política tendría para España, pero las propuestas han de ser lo que se considera mejor para toda la Unión Europea, y el análisis no puede estar limitado a un país sino que debe abarcar toda la UE.

Como representante de los ciudadanos, el parlamentario está obligado a escuchar todas las opiniones relevantes, analizarlas, valorarlas y realizar su propio estudio sobre las cuestiones. Y a proponer soluciones que beneficien a todos.

A continuación un informe específico sobre el tema. No es un modelo de cómo debe ser un trabajo, simplemente es una introducción al tema, y una orientación para comenzar el análisis propio. Al final se encuentran páginas de Internet útiles para recabar información, el nombre del experto y el correo electrónico donde dirigir las dudas. Se puede consultar cualquier duda sobre el trabajo, serán respondidas lo antes posible.

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

La Eutanasia

I) Presentación:

La eutanasia es objeto de debate social y político, también religioso. Actualmente la sociedad, influida por los medios de comunicación, está muy sensibilizada hacia este tema y otros limítrofes. Veamos unos ejemplos:

- En España, la película dirigida por Pedro Amenábar, "*Mar Adentro*" Narra la muerte de Ramón Sampedro que llevaba casi 30 años en una cama y cuya última voluntad era morir dignamente. Era el año 2004 y el impacto de la película fue enorme.
- En el Hospital Severo Ochoa de Leganés, el año 2005, por falta de camas en los hospitales públicos se implantan tres habitaciones para enfermos terminales en Urgencias. Se pretende que pasen sus últimas horas sedados, en compañía de sus familiares. La práctica médica ocasionó un fuerte conflicto social y, sobre todo, político.
- Recientemente (9- II- 2009) muere en Italia Eluana Engaro y suscita una fuerte polémica en torno al derecho a morir (había estado 17 años en coma). El gobierno italiano pretendió legislar para abordar el tema, pero la ley se hizo un día tarde.
- El gobierno francés se replantea legislar sobre la eutanasia, ante la conmoción vivida en Francia por el caso de Chantal Sebire. (Murió el 19 de Marzo del año 2008)

A veces discutimos sobre estos temas, no somos expertos, mezclamos los diversos contenidos y en vez de aclararnos, complicamos la situación y nos apasionamos más. En ocasiones se toman posturas no reflexionadas y muy ideologizadas.

Es un tema que los distintos estados más desarrollados del planeta se están planteando y van apareciendo diversas legislaciones más o menos "permisivas". En España varias comunidades autónomas (Andalucía, Cataluña, Extremadura, Castilla la Mancha, etc.) se están planteando la regulación del derecho a morir.

II) Términos que debemos conocer:

El concepto de eutanasia es claro pero abarca diferentes tipos que hay que distinguir a la hora de elaborar un juicio crítico. Así encontramos eutanasia eugenésica y piadosa, positiva y negativa, directa e indirecta, voluntaria e involuntaria, etc. ¿Se deben rechazar todos los modos? ¿Cuáles son los más inaceptables? ¿Hasta dónde se puede llegar?

Tipos de Eutanasia

- eugenésica: libera a la sociedad de determinados enfermos
- piadosa: se practica para evitar los dolores a un enfermo
- positiva: se actúa para provocar la muerte
- negativa: se deja morir suprimiendo algún remedio
- directa: existe el deseo de provocar la muerte al enfermo
- indirecta: causada por los efectos secundarios del tratamiento paliativo.
- voluntaria: la solicita el paciente.
- involuntaria: se aplica sin el consentimiento del paciente

También conviene aclarar algunos conceptos que tienen incidencia en nuestro tema como:

- enfermo desahuciado: el que padece una enfermedad para la que no existe tratamiento curativo y que es mortal.
- enfermo terminal, enfermedad irrecuperable previsiblemente mortal a corto plazo.
- muerte digna: con alivios médicos y consuelo humano
- ortotanasia: muerte en buenas condiciones.
- encarnizamiento terapéutico: aplicación de tratamientos inútiles o desproporcionados.
- sedación terminal: inducir el sueño del paciente, para que no sienta dolor.
- testamento vital: *el enfermo expresa su deseo de no ser mantenido con vida por medios artificiales, en caso de tener una enfermedad incurable, dolorosa y mortal.*

III) Problemas que plantea:

La eutanasia plantea problemas de diversa índole. A modo de ejemplo señalemos:

1. ¿Se debe facultar a la gente para tener un control final sobre su propia vida o su propio cuerpo?
2. ¿Cómo determinar que un dolor es intolerable o la calidad de vida infrahumana?
3. ¿Puede darse al enfermo una opción para que se suicide?
4. Algunos desean morir porque han perdido la dignidad, la independencia, sus capacidades... ¿Cómo objetivar estos sentimientos?
5. Es posible que algunos enfermos se sientan presionados por su familia para querer terminar con su vida, aunque este sentimiento carezca de realidad objetiva.
6. Algunos justifican la eutanasia en el gasto extraordinario que supone extender la vida un poco de tiempo más "inútilmente".
7. Los médicos tienen que tomar a veces decisiones comprometidas sin tener una cobertura legal suficiente.

En el fondo de este debate hay una cuestión difícil de aclarar: ¿a quién pertenece la vida? Para unos la vida no nos pertenece, nadie la puede quitar, para otros la vida es propia de cada uno y cada cual puede disponer de ella. ¿Son suficientes estos argumentos?

IV) Argumentos:

Podemos resumirlos en dos grandes bloques:

1) A favor:

- Tenemos derecho a disponer de nuestras vidas, la autonomía forma parte de la dignidad humana. Tenemos derecho a vivir con dignidad, ¿por qué no tenemos derecho a morir dignamente?

- Nuestros sufrimientos socavan nuestra dignidad y afecta a parientes y amigos.

2) En contra:

- El derecho a la vida es inalienable, nadie debe privar de la vida aún a los enfermos terminales. El sufrimiento nos purifica corporal y espiritualmente.
- ¿Podría convertirse la eutanasia en un negocio económico (herencias, tráfico de órganos, ahorro de recursos dedicados a la cura de enfermedades, etc.)?

V) Legislación:

El marco legal que ofrecen los distintos estados de la Unión Europea no es uniforme. Algunas personas se trasladan a otro estado para ejercer lo que consideran un derecho.

Se pueden considerar las legislaciones más cercanas a nuestro entorno. Podemos ver cómo está este tema en España (Art. 143.4 del Código penal), Holanda, Bélgica, Suiza, Italia, Francia, Alemania, Gran Bretaña. Debemos considerar los aspectos que más llaman la atención y por qué. (Consultar a través de un buscador de Internet, basta con escribir "ley eutanasia en ..." y citar la nación.)

Cuestiones para iniciar la reflexión

- ¿Existe relación entre eutanasia y desarrollo económico?
- ¿Pueden los profesionales sanitarios continuar enfrentándose a esta problemática sin tener una cobertura legal?
- Dados los modos de vida actuales, ¿es necesaria una legislación que sobrepase los límites de un Estado concreto?
- ¿Debe el Parlamento Europeo establecer un marco legal mínimo que sirva de referencia a los estados miembros de la Unión Europea?
- ¿Está la sociedad europea madura para servirse de un instrumento legal que permita, en algunos casos, poner fin a la vida? ¿Cómo compaginar el respeto al derecho a elegir de los ciudadanos con la protección de la vida?

Documentación

Bibliografía:

- Diccionario de la RAE. Ed. 2004.
- Encíclica *Evangelium vitae* (1995) Juan Pablo II.
- BOE. Ley orgánica 10/1995 (23 nov.), art. 43.
- Comité Ético de la Sociedad Española de Cuidados Paliativos. "*Declaración sobre la eutanasia de la Sociedad Española de Cuidados Paliativos*"
Publicación 24 de Abril 2002.

- Conferencia Episcopal Española, Comité para la Defensa de la Vida. *"La eutanasia: 100 cuestiones y respuestas sobre la defensa de la vida humana y la actitud de los católicos."* Febrero 1993.
- Organización Mundial de la Salud, "Hacia un lenguaje sobre Funcionalidad, Discapacidad y Salud."
- *"Reflexiones básicas sobre Bioética, la Nueva Genética, la Discapacidad."* Ponencia presentada en el I Congreso Europeo sobre Vida Independiente (Tenerife, 24-26 de abril de 2003).
- Romañach, Javier; *Foro de Vida Independiente*, noviembre 2004.
- Castellón Martín, J.J.. *Cuando vivir parece imposible; Ecclesia* 16 de noviembre 2004.
- García Rivas, Nicolás. *"Despenalización de la eutanasia en la Unión Europea: autonomía e interés del paciente."*, Revista Penal, ISSN 1138-9168, Nº 11, 2003, Págs. 15-30.
- Lora, Pablo de ; Gascón, Marina. *Bioética. Principios, desafíos, debates.*, Alianza editorial 2008, ISBN 978-84-206-9125-1.

Páginas web:

La información referida a las distintas legislaciones se alcanza con facilidad introduciendo el nombre de la ley y la fecha de promulgación en un buscador.

- <http://es.wikipedia.org/wiki/Eutanasia>
- <http://www.bioeticaweb.com>
- <http://www.ciberiglesia.net/eclesalia.htm>
- <http://www.vidahumana.org>
- <http://www.economist.com>
- <http://www.charlestannock.com>
- <http://www.bioetica.bioetica.org>
- <http://www.imagina.com/archivos/archivos-vi/eutanasia.htm>
- http://www.org/archivos/archivos_vi/eu_Holanda.htm
- <http://www.vidahumana.org/index.html>
- http://sepiensa.org.mx/contenidos/2005/eutanasia/eutanasia_1.htm
- http://sepiensa.org.mx/contenidos/2005/eutanasia/eutanasia_2.htm
- <http://noticiasjuridicas.com>
- <http://www.muertedigna.org/textos/euta58.htm>

Contacto

El presente informe ha sido elaborado por Joaquín Rubio Ruiz, profesor de Filosofía de Educación Secundaria. Se pueden plantear dudas sobre el tema a su autor en la dirección de correo electrónico info@modeloparlamento europeo.com